

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseedores de Africa.....	Un trimestre.....	20 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de rebajas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á la horas de oficina, de 9 á 12.

La venta de ejemplares corrientes

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado:

Real decreto agraciando con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III á D. Ramón Echagüe y Méndez de Vigo, Conde del Serrallo.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona á D. Rafael Eulate y Moreda, é Interventor Central de Hacienda á D. José Solís de la Huerta.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden declarando en situación de excedencia voluntaria á D. Joaquín Giráldez Riarola, Registrador de la propiedad de Sequeros.

Ministerio de Marina:

Real orden declarando nulos y sin ningún valor ni efecto los nombramientos de Cabo de mar y Contramaestre expedidos á favor de Ramón Virgilio Punín.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden dando las gracias á D. Manuel Menéndez Entralgo por su donativo de una escultura al Museo de Arte Moderno.
Otra disponiendo se conceda á los Ayuntamientos de Gerona y Astorga una subvención para ayudarles á construir, en cada una de dichas ciudades, un edificio destinado á grupo escolar de primera enseñanza.
Otra disponiendo que durante la ausencia de esta Corte del Ministro de este departamento se encargue del despacho ordinario el Subsecretario de dicho Ministerio.

Administración central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Escribano en el Juzgado de primera instancia de Castuera.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS.—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Rodrigo de Rodrigo, como Presidente de la Sociedad minera La Iberia Industrial, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Cuevas de Vera á cancelar una inscripción de arrendamiento.

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Granada, correspondientes al año 1909.
HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Citando á D. Manuel Pitaluga y Fernández, Oficial de cuarta clase que fué de este Centro.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído en suerte los premios mayores que comprende el sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.
GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Autorizando al Ingeniero Jefe la primera División de ferrocarriles para invertir la cantidad de 50.000 pesetas en el mantenimiento de la explotación por administración de la línea férrea de Avila á Salamanca.
Rectificación y adición á la relación de expropiación de terrenos publicada en la GACETA de 6 de Febrero último.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Jaén.—Subasta para la enajenación de los árboles existentes en el vivero de Puerta Armas.

Comisión provincial de Madrid.—Anunciando haberse acordado la suspensión de empleo y sueldo de D. Luis Seguí y Martí, Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo.

Junta de Obras del puerto de Tarragona.—Concurso para contratar las obras de construcción de la parte de hierro de dos urinarios en el muelle de costa de este puerto.

Junta de Obras del pantano de Guadalupe.—Concurso para la adquisición de cemento portland artificial.

Universidad de Santiago.—Desestimando una instancia presentada por D. Nemesio de Vargas contra la propuesta formulada para proveer la Escuela de niños del Hospicio del Ferrol.

Edictos de dependencias de Hacienda notificando providencias de apremio á los contribuyentes morosos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados especiales, de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias especiales:

Banco de Vizcaya.—La Reformadora Granadina.—Ferrocarril Alavés-Vizcaino.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 55 y 56 de sentencias de la Sala de lo civil.

Pliegos 27 y 28 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. Ramón Echagüe y Méndez de Vigo, Conde del Serrallo, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en agraciarme con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, en la vacante por defunción de D. Luis de León y Cataumbert, libre de gastos, con arreglo á la ley de Presupuestos de 1859.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Estado,
Manuel Allendesalazar.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. Ra-

fael Eulate y Moreda, Interventor central de Hacienda con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Cayetano Sánchez Bustillo.

Vengo en nombrar, por traslación, Interventor central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, á D. José Solís de la Huerta, Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona, con igual categoría y clase.

Dado en San Sebastián á ocho de Septiembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Cayetano Sánchez Bustillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á la solicitud por D. Joaquín Giráldez Riarola, Registrador de la propiedad de Sequeros, de cuarta clase, y de conformidad con lo pre-puesto por esa Dirección general;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar á dicho interesado en situación de excedencia voluntaria por el período de dos años, á tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Octubre de 1900 y 23 de Mayo de 1904 y la Real orden de 10 de Febrero de 1903; mandando al propio tiempo que se anuncie y provea dicho Registro de Sequeros, con arreglo á la ley Hipotecaria, en el turno que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1908.

P. AMAT.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dada cuenta de su carta oficial número 304 de 23 de Agosto último noticiando que al ser requerido el tercer Contramaestre de la Armada Ramón Virgilio Punín para que hiciera entrega de sus nombramientos de Cabo de mar y Contramaestre, por haber sido condenado á tres meses de arresto militar y diez años y seis meses de prisión militar mayor por la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de Junio último, ha manifestado dicho individuo que no puede entregar los nombramientos en cuestión por haberlos extraviado;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los nombramientos de Cabo de mar y Contramaestre á favor de dicho individuo y que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de este Ministerio, estampándose nota de ello en la libreta del interesado, todo á los efectos del art. 350 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Lo que de Real orden expreso á V. E. para su conocimiento efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1908.

FERRANDIZ

Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción. Señores.....

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con los informes del Director del Museo de Arte Moderno y del Negociado de Bellas Artes,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se admita en aquél la escultura en yeso titulada «Huyendo del peligro», y que se den las gracias en su Real

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1909.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE GRANADA

Latitud..... 37° 11' 10" N.
Longitud..... { 10m 16',2 al E. del Observatorio de San Fernando.
{ 14m 33',1 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. y M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.
Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Granada el año 1909.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and multiple rows for days, showing sunrise and sunset times in hours and minutes.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1909.

Table detailing lunar phases (Luna llena, Cuarto menguante, etc.) for each month from Enero to Diciembre, including dates and times.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Junio 3 y 4. Eclipse total de Luna, visible en Granada. Principio del eclipse, á 23 horas 44 minutos del 3. Principio del eclipse total, á 0 hora 53 minutos del 4. Medio del eclipse, á 1 hora 29 minutos. Fin del eclipse total, á 2 horas. Fin del eclipse, á 3 horas 14 minutos. El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa y Africa, en toda la América Meridional y en una pequeña parte de la Septentrional, en el Océano Atlántico, en el Índico, en una pequeña parte del Pacífico y en todo el Mar Polar Antártico. El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en casi toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en el Océano Atlántico, en casi todo el Pacífico y en todo el Mar Polar Antártico. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 55° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 81° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa). Junio 17. Eclipse anular de Sol, invisible en Granada. El eclipse principia, en la Tierra, á 8h 35m 8, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 129° 12' al E. de San Fernando y latitud 25° 49' N.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 10h 5m 5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 87° 49' al E. de San Fernando y latitud 50° 8' N. El eclipse central á mediodía sucede á 11h 6m 4, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 166° 27' al O. de San Fernando y latitud 88° 10' N. El eclipse central termina, en la Tierra, á 11h 42m 2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 36° 12' al O. de San Fernando y latitud 60° 25' N. El eclipse termina, en la Tierra, á 13h 11m 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 87° 40' al O. de San Fernando y latitud 88° 43' N. Este eclipse es visible en grandes partes de Asia y de América Septentrional y en todo el Mar Polar Artico. Noviembre 27. Eclipse total de Luna, no visible en Granada. Principio del eclipse, á 7 horas 11 minutos. Principio del eclipse total, á 8 horas 14 minutos. Medio del eclipse, á 8 horas 55 minutos. Fin del eclipse total, á 9 horas 36 minutos. Fin del eclipse, á 10 horas 38 minutos. El principio de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en las dos Américas, en parte de Asia, en el Estrecho de Behring, en todo el Océano Pacífico y en casi todo el Atlántico, en todo el Polar Artico y en una pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de la América Meridional y toda la Septentrional, en toda el Asia, en el Estrecho de Behring, en casi toda la Australia, en todo el Océano Pacífico y en una pequeña parte del Atlántico, en todo el Mar Polar Artico y en una pequeña parte del Antártico. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 53° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 91° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa). Diciembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en Granada. El eclipse principia, en la Tierra, á 5h 31m 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 165° 20' al E. de San Fernando y latitud 39° 6' S. El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 7h 20m 0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 92° 15' al E. de San Fernando y latitud 65° 10' S. El eclipse termina, en la Tierra, á 9h 8m 1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 11° 22' al O. de San Fernando y latitud 55° 0' S. Valor de la máxima fase aparente para la Tierra en general: 0,543, tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en el Océano Indico.

ras; advirtiéndola que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Cuart de Poblet 2 de Septiembre de 1908.—El Agente, Manuel López Pons.

Valencia 4 de Septiembre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Antonio Valls.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José León Villanueva. P—118

D. Manuel López Pons, Agente ejecutivo de contribuciones é impuestos del Estado de la única zona de Moncada.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida Doña Elena Fos Villarroya, sin que conste tenga en esta ciudad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de la misma que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto á la deudora incluida en la anterior relación.

Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndola que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto.

Cuart de Poblet 2 de Septiembre de 1908.—El Agente, Manuel López Pons.

Valencia 4 de Septiembre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Antonio Valls.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José León Villanueva. P—119

D. Manuel López Pons, Agente de contribuciones é impuestos del Estado de la única zona de Moncada.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Antonio Villamil, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Cuart de Poblet á 2 de Septiembre de 1908.—El Agente, Manuel López Pons.

Valencia 4 de Septiembre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Antonio Valls.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José León Villanueva. P—120

Agencia ejecutiva de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Farlete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año de 1908 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Table with columns NOMBRES and DÉBITO Pesetas. Lists names like Eulalia Abad Andreu and amounts like 10'45.

NOMBRES

DÉBITO Pesetas.

Main table listing names and debt amounts. Includes names like Francisco Alfranca Justero, León Alfranca, etc.

En Farlete á 7 de Julio de 1908.—El Recaudador, Rafael Abad. P—2

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Farlete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente al año de 1908 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluí-

dos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Table with columns NOMBRES and DÉBITO Pesetas. Lists names like Eulalia Abad Andreu, Agustín Aliesta, etc.

En Farlete á 7 de Julio de 1908. — El Recaudador, Rafael Abad. P—3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

AVILA

D. Ramón de Lecsa y García, Presidente de la Audiencia provincial de Avila.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fidel Diez Asenjo, de veintitún años de edad, soltero, barnizador, hijo de Claudio y María, natural y vecino de Burgos, con instrucción, sin antecedentes penales, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno y ojos castaños, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia, según así está acordado en la causa instruida en el Juzgado de esta capital y seguida contra el mismo por estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Alvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente edicto hego saber que en el Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda se instruye sumario por hurto de la caballería que a continuación se detalla...

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, de un metro 30 centímetros de alzada, color cárdeno, raza española, con el hierro de la Sociedad El Fenix Agrícola. JO—6656

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Adolfo Serantes y Feijoo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad. Por el presente se cita a Dámasa Núñez Blanco, esposa de Maximino Bueno Rueda, que habitó en esta ciudad en la calle Cerrada, núm. 1, siendo natural de Palencia, hija de Angel y Gregoria, de cuarenta y tres años de edad...

VALLADOLID—PLAZA

D. Andrés Pérez Nisarro, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Epifanio Sánchez Cuadrado, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad...

VALMASEDA

D. Fernando Badía Gandarías, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda. Por el presente se cita a Josefa Albará, madre del niño Andrés Mendía, vecina que fué de Orduña, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID...

VERÍN

D. José María Rubido Martínez, Juez de instrucción del partido de Verín. Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel Fernández Santos y Porfirio Fernández Feijoo, vecinos de Laza, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID...

Señas y circunstancias de los procesados.

El Manuel Fernández Santos: edad diez y siete años, soltero, estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno, cara redonda; viste chaqueta y chaleco de pana lisa color oscuro, pantalón de pana, también oscuro, pero acordonada, camisa blanca, y gasta sombrero negro ó boina azul y borceguies de becerro.

VILAFRANCA DEL PANADES

D. Ramón Martí Llibert, Juez de instrucción del partido de Villafranca del Panadés. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Gresa y Calvo, de ignorado paradero y de las circunstancias que se expresarán, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal...

hijo de José y de Pascuala, natural de Aliaga, vecino de Torrellas de Foix, peón caminero, casado con Magdalena Freixas. Villafranca del Panadés 11 de Julio de 1908.—Ramón Martí.—El Escribano, Román Prats. JO—6660

VILLANUEVA DE LA SERENA

En el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 11 de 1908 por estafa, el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia fecha de hoy ha acordado se cite a D. Francisco González Quijano y Depass, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Badajoz y Sevilla comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, le expido en Villanueva de la Serena a 17 de Julio de 1908.—El Escribano, Florencio Casas. JO—6777

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se llama al procesado Antonio Montero Góngora, que se dice tiene su domicilio y vive con su madre María, en Llerena, cuyas demás circunstancias y señas no constan, y actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID...

ZAMORA

D. Agustín Vida y García, Juez de instrucción de Zamora y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Redondo Fresnadiño, de treinta y nueve años de edad, casado, practicante, natural de Pereruela, hijo de Santiago y de Catalina, vecino de Toro, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado...

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital. Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama a Felipe Cristóbal Gil, de veintiocho años de edad, soltero, sirviente, jornalero del campo, natural de Egea, vecino que fué del barrio de Mouralbarba, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62...

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital. Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama a Eduardo Joaquín Simón Argemí Tolrá, de veintinueve años, casado, hijo de Claudio y María, natural del barrio de Gracia (Barcelona), domiciliado en la ciudad condal expresada, calle de Torrijos, 2 bis, mandadero del comercio, el cual es de mediana estatura, algo recio, y viaja de Barcelona a Reus y Zaragoza, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62...

Juzgados municipales.

CIFUENTES

D. Gerardo Oñate y Esteban, Juez municipal de esta villa de Cifuentes. Hago saber que habiendo transcurrido el plazo señalado en primer anuncio para la presentación de solicitudes a las plazas de Secretario municipal de este Juzgado y suplente del mismo, durante el cual no se ha presentado solicitud alguna, reproúcese aquí por otro plazo de quince días, a contar desde su inserción...

JATIBA

D. José Blasco Piñana, Abogado, Juez municipal de esta ciudad. Por el presente se excita el celo de las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial para que ordenen y practiquen la busca y captura del penado Antonio García Acosta, de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de Purchena, vecino de Cantabria (Almería), habitante en la alquería llamada El Fras, y cuyo actual paradero se ignora, el que caso de ser habido será conducido a las cárceles públicas de esta ciudad...

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio en los juicios de faltas seguidos contra Francisco Lucas Gallego, Antonio Hielo, Fortunato Fernández Pérez, Amparo Alvarez García, alias La Andaluza, Adela Candelá Juzgado, José Román Manzano González, Emilio Sanmartín García, José Díaz Ruiz, Rosario García Rodríguez, Francisco de Juan y Juan, Alejandro Nieto Díez, Ramón Ayas Goy, María Teresa Pérez, Enrique López y López, Antonio Calmaestra Galera, Diego Fernández López, Rosendo Valledor Suárez, Pedro Cruz, Aurora López Fernández, Julián Casas Andrés, Julián Quintana Garrido, Pilar Jiménez de la Paz, Juan González Fernández, María Molinuedo González, Julián González García, Mercedes Cuesta Liberal, María Ortega, Severiana Arenas, Antonio Martínez Expósito, Pedro Rata López, Pascual Alvarez Montero, Norberto Sánchez Lucas, Juan Fernández Pastor, José Sauro García, Ruperto Quintas, Isabel Jambriña Pérez, Isaac Sánchez y Sánchez, José Bustamante Díaz, Josefa García, José de la Fuente, Clemente Martín Valero, Josefa Pérez Pereira, Enrique Contreras García, Gregorio Corrochazo, Juan Puerto Galatayud, Carmen Rubio Fernández, José Ramírez Vives, Manuela Gómez, Domingo Muro, Felipe Aranz Catalina, Angel de la Morena Sabido, Pascual Fernández y Fernández, Jesús Rodríguez Pardo, Clemente López García, Francisco Ramos Martínez, Francisca García Lanas, María Gómez García, Juan Serrano Galán, Luis Rodríguez Martínez, Evaristo García, José Romero, Francisco Lobo Martín, Julio Román Iglesias, Ignacio Pérez Olavarría, Eustaquia González Castañón, Luis Mureia, Bonifacio Perledo Casas, Francisco Méndez Iglesias, Agustín Díaz y Díaz, Pedro Alonso Santalla, Carmen López Cortés, León Amador Mena, Francisco Albariño Castosa, Concepción Lobo Martínez, Antonio González Alvarez, Sotero Romero Araque, Julio Camba, Leonardo Sánchez Miguel, Antonio Rico de Gabriel, Diego García de la Corra, José Alvarez, Estanislao Fernández, Fructuoso Blanco Martínez, Miguel Ruiz Pérez Fernández, Manuel López Vega, Miguel Gordillo Zurita, se cita a los mismos para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado...

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.309 de orden del corriente año contra Isidoro Blázquez Gómez por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Julio de 1908, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler y los adjuntos D. Antonio Ramis, como suplente de D. Antonio Gordillo, y D. Emilio Rojas, como suplente de D. Francisco de Asís Ruano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, é Isidoro Blázquez Gómez y Anastasio Sotoca Lariño de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y Fallamos que debemos condenar y condenamos a Isidoro Blázquez Gómez y Anastasio Sotoca Lariño a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiqueles este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — A. Ortega y Soler. — Emilio Rojas. — Antonio Ramis. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma a Isidoro Blázquez y Anastasio Sotoca, mediante ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Madrid a 14 de Julio de 1908.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—6665

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 752 de orden del corriente año contra Hilario Sánchez Moreno por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Julio de 1908, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler y los adjuntos D. Antonio Remis, como sustituto del Sr. Gordillo, y D. Emilio Rojas, como suplente de D. Francisco de Asís; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como demandado, Hilario Sánchez Moreno, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Hilario Sánchez Moreno a la pena de 2 pesetas de multa por la pieza intervenida, las cuales hará efectivas en metálico para su entrega al denunciante; 5 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio y destrucción de la caza ocupada, para lo cual se hace entrega al alguacil de turno; y notifíquesele este fallo por medio de edictos. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Antonio Remis.—Emilio Rojas. Guya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 10 de Septiembre de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Dia 9, Dia 10). Rows include various bonds like 'Bonds perpetua al 4 % interior', 'Banco de España', etc.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 10 de Septiembre de 1908:

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETROS (Beca, Humedad), Función del vapor acuoso, Escala relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, EFECTOS del cielo. Includes temperature and wind data.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 10 de Septiembre de 1908.

Large table of meteorological observations for various stations across Spain and abroad, including columns for station name, temperature, wind direction, and cloud state.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

GACETA DE MADRID

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Pontejos, 8, oficinas, de nueve á doce de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha Gaceta se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

SANTOS DEL DÍA

Santos Proto y Jacinto, hermanos, mártires.

ESPECTÁCULOS

PRICE.—A las 9.—Ernani (en italiano).

APOLO.—A las 8 y 1/2.—La patria chica.—La noche de Reyes.—Las bravías.—Las bribonas.

NOVEDADES.—A las 6 1/2.—El puñao de rosas.—La señora capitana.—Los chicos de la escuela.—La vara de alcalde.—Sal de espuma.

Imprenta de la GACETA DE MADRID

Pontejos, 8.—Teléfono, 75.